



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
01/09/2025Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SERVICIOS ECONÓMICOS

Expediente 232987T

En mi calidad de secretaria del Ayuntamiento de Galar, por la presente

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Galar, en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

II.E.- Adjudicación viales Comarca-2. Expediente 232987T. XCAVA.

Visto que con fecha 24 de julio de 2025 esta Junta de Gobierno aprobó el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del contrato de obras para mantenimiento de los viales del polígono Comarca-2 del año 2025.

Finalizado el plazo, se recibió la oferta de una única empresa licitadora, XCAVA OBRAS Y SERVICIOS SL.

Considerando la Mesa de Contratación que la documentación administrativa y la propuesta técnica eran correctas, abierta la propuesta económica arrojó la misma el siguiente resultado:

Empresas licitadoras		Configuración	XOY	XCAVA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	
Estado de la propuesta				Presentada	
Evaluar					
● Criterios sociales: formación en materia de seguridad y salud		Objetivo	10 Puntos	0 Puntos	0,00 0. NO - 1: SI
● Garantía adicional		Objetivo	10 Puntos	0 Puntos	0,00 Años
● Plazo de ejecución (expresado en DÍAS NATURALES)		Objetivo	10 Puntos	10 Puntos	42,00 Euros
● Propuesta económica: (Fórmula Inversa)		Objetivo	40 Puntos	40 Puntos	69.000,00 Euros
Importe total sin IVA				50,00 Puntos	

Requerida la empresa para la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, se ha aportado la misma a través de la Plataforma de Licitación Electrónica, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego, se acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar a XCAVA OBRAS Y SERVICIOS SL el contrato de obras de mantenimiento de los viales del polígono Industrial Comarca-2 (año 2025), en un precio de 69.000,00 €, **con un plazo de ejecución de 42 días naturales y una garantía total de 3 años. Las obras deberán estar iniciadas antes del 30 de septiembre y finalizadas y entregadas antes del 4 de noviembre de 2025**, plazos considerados condición esencial del contrato.

2º.- Al existir un único licitador, no procede declarar suspendida la eficacia de la adjudicación.

3º.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales contados desde la notificación del presente acuerdo, previa comprobación de que se haya formalizado la garantía definitiva por importe de 2.760,00€.

Se advierte que en caso de que el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en el pliego de cláusulas administrativas para la demora en la ejecución del contrato

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es

Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA AA7F DVHN MR39 UR2R

Acuerdo 28/08/2025 - SEFYCU 212388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
01/09/2025



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SERVICIOS ECONÓMICOS

Expediente 232987T

5º.- Notificar a los licitadores

Salinas de Pamplona, a fecha de firma electrónica.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, señalándole que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y que frente a ella, puede interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- 1. Reclamación especial en materia de contratos, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra**, en el plazo de 10 días desde la notificación del presente acto
- 2. Recurso de Reposición**, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Galar, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.
- 3. Recurso de Alzada**, ante el Tribunal Administrativo de Navarra en un mes desde el día de la notificación de éste acuerdo.
- 4. Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de éste acuerdo.



GALAR

Acuerdo 28/08/2025 - SEFYCU 212388

Código Seguro de Verificación: ARCA AA7F DVHN MR39 UR2R

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 2 de 2